

La UE da el último paso para aprobar el acuerdo comercial interino con Chile

Los gobiernos de la Unión Europea dieron este lunes el paso definitivo para aprobar el acuerdo comercial interino del bloque con Chile, que contiene disposiciones para la liberalización del comercio y las inversiones entre ambas partes, a la espera de la ratificación completa del acuerdo marco, con mayor alcance.

Este pacto comercial temporal sólo tiene que ser aprobado por las instituciones comunitarias y estará en vigor hasta que sea completada la ratificación del acuerdo marco de asociación entre la UE y Chile, que sí requiere el visto bueno a nivel nacional de los Veintisiete del lado europeo.

El Consejo de la UE, en el que están representados los países de la Unión, dio su respaldo al acuerdo interino, informó la institución en un comunicado, en el que precisó que podrá entrar en vigor tan pronto como la parte chilena complete su proceso interno de ratificación.

Estos acuerdos fueron firmados en Bruselas por ambas partes el pasado 13 de diciembre establecen un marco ambicioso y moderno para profundizar y ampliar las relaciones entre la UE y Chile, y crearán nuevas oportunidades económicas para ambas partes al tiempo que promueven valores compartidos.

Contienen asimismo disposiciones específicas en materia de derechos humanos, comercio sostenible e igualdad de género, capítulo que incluye por primera vez la UE en un acuerdo comercial con un país tercero.

Alrededor del 99,9% de las exportaciones de la UE quedarán libres de aranceles excepto en el caso del azúcar, con un incremento previsto de las ventas de la UE superior a 4.500 millones de euros.

Los productos agrícolas más sensibles (como carne, ciertas frutas y verduras y el aceite de oliva) estarán exentos de la plena liberalización.

Acompañarán los avances que el acuerdo aporte para crear unas cadenas de suministro más sostenibles las inversiones provenientes del programa europeo Global Gateway, que incluye apoyo a proyectos como el desarrollo de cadenas de valor de materias primas críticas para el litio y el cobre, y la producción de hidrógeno verde en Chile.

El acuerdo comercial interino consiste en un acuerdo independiente que reproduce las disposiciones del pilar de comercio e inversión del acuerdo marco avanzado, a excepción de las disposiciones de protección de las inversiones.

Este pacto interino permitirá una pronta entrada en vigor de las normas comerciales modernizadas y se aplicará hasta que entre en vigor el acuerdo marco avanzado completo.